

Una vez sea firme, *notifíquese la presente sentencia a la Policía Nacional* a los efectos del Art. 235.1.7.º CP.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a HAJAR EL AZZOUZI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro